

RESOLUCION N° 466 /2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 07 de Octubre de 2.022.-

**VISTA:**

La Nota IPTA N° 304/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personales, en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «**GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**», del Decreto N° 6581/22, cuyo artículo 180 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 2) **Excepciones:** Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2022, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASPyBE;
- iii. Adjunten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.
- iv. Las contrataciones por la vía de la excepción otorgadas en el 2022 podrán ser realizadas hasta por el plazo máximo de 6 meses.

*Que*, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA**”, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.



Ing. Agr. César E. Estévez A.  
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTÉVEZ A.  
Presidente

RESOLUCION N° 466 /2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNAL" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, por Dictamen DGAJ N° 824/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 180 del Decreto N° 6581/2022, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	CARGO/FUNCION	RUBRO	REMUNERACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
JOSÉ GABRIEL GIMENEZ JARA	1.708.562	Asistente Administrativo	OG 144	Gs. 3.000.000.	01/09/2022 hasta 31/12/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.
RONALD RENATO CANO LÓPEZ	4.290.087	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000.	01/10/2022 hasta 31/12/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.

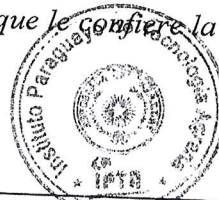
*Que*, por Nota PR/SFP/N° 2882/2022, de fecha 06 de octubre del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 824/2022, arriba citado.

*Que*, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) "El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, remite el Memorando N° 112/22 de fecha 07/10/22, a la Dirección de Secretaría General - IPTA y en la misma manifiesta, que no se encuentran objeciones legales para la prosecución de los trámites de rigor; salvo mejor parecer de la Presidencia.

**POR TANTO:**

*En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*



ING. AGR. EDGARA ESTECHE A.  
Presidente

RESOLUCION N° 466 /2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: "**Competitividad e Innovación**", conforme se cita a continuación:

N°	C.I.C. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30</b>										
1.	1.708.562	JOSÉ GABRIEL	GIMENEZ JARA	144	XJ3	Asistente Administrativo	3.000.000.-	10/10/22	31/12/22	Por Unidad de Tiempo
2.	4.290.087	RONALD RENATO	CANO LÓPEZ	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	10/10/22	31/12/22	Por Unidad de Tiempo

**Artículo 2°**

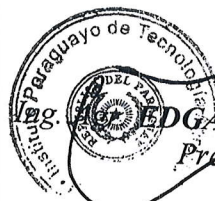
**DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA.

**Artículo 3°**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente